

Lanús, 23 NOV 2010
Municipio de Lanús
RESOLUCIÓN N° 0382

VISTO las actuaciones obrantes en el EXPEDIENTE C-733.599-2000, y
 CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Secretaría de Gestión Ambiental el ejercicio de las facultades delegadas por Artículo 2º del Decreto N° 1078/08, suscrito por el INTENDENTE MUNICIPAL a fecha 15 de Mayo de 2008,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar el **PERMISO DE HABILITACION MUNICIPAL**, al establecimiento destinado a la explotación de **DEPOSITO DE MERCADERÍA EN TRANSITO, INCLUIDOS PRODUCTOS QUÍMICOS ENVASADOS EN ORIGEN (NO INFLAMABLES, NO EXPLOSIVOS), GUARDA Y TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PROPIOS**, ubicado en la calle **BUERAS N° 2998.- CUENTA MUNICIPAL N° 87.417.-**

Articulo 2º: Otorgar carácter de titular del permiso concedido en el Artículo 1º a **TRANSPORTES EL CHOLO S.A.**

Artículo 3º: Otorgar asimismo el permiso correspondiente para la instalación y funcionamiento de Cinco (5) Motores por un total de 10 H.P., en el mencionado local de acuerdo con las Normas vigentes.-

Articulo 4º: Extiéndanse los certificados de permisos respectivos por la Dirección de Evaluación Ambiental y hágase entrega de los mismos. Cumplido, tomen conocimiento: DEPARTAMENTO TRIBUTOS COMERCIALES; DEPARTAMENTO TRIBUTOS SOBRE BIENES, y luego ARCHIVESE.-



Arq. Ricardo Alejandro Jilek
 Subsecretario
 Subsecretaría de Gestión Ambiental
 Decreto n° 1078/08



